

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	1 de 12

Firmado Digitalmente por:
 DE TERCERA OVENATA
 Manuel Franco FAJ
 201018828
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 15/09/2026
 14:42:31

**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA**

SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECOPIACIÓN INFORMACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTARIA DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES (SER) TRANSFERIDOS A SEAL POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

TDR TE/OB-0037-2026**1. Área Usuaría:**

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.

2. Objeto de la contratación:

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica especializada para ejecutar el SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTARIA DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES (SER) TRANSFERIDOS A SEAL POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, con la finalidad de realizar la búsqueda, recopilar, verificar y consolidar la información técnica y documental de los Sistemas Eléctricos Rurales ubicados dentro del ámbito de responsabilidad técnica de SEAL que fueren transferidos por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

3. Justificación de la necesidad:

En el marco del proceso de Valor Agregado de Distribución (VAD) 2027-2031, SEAL requiere contar con información técnica y documentaria actualizada de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que cuentan con Resolución Ministerial emitida por el MINEM.

Actualmente, la información técnica y documental relacionada con dichos proyectos se encuentra dispersa, incompleta, desactualizada o no disponible en los registros corporativos de SEAL, dificultando la adecuada identificación de los activos eléctricos, su valorización regulatoria y patrimonial, así como su incorporación en los sistemas técnicos, comerciales y regulatorios de la empresa.

Por ello, resulta necesario contratar un servicio especializado para realizar la búsqueda, identificar, gestionar y recopilar la información técnica y documentaria de los SER transferidos a SEAL, asegurando la disponibilidad de información confiable y consistente para la gestión de los activos eléctricos rurales.

4. Finalidad Pública

Garantizar que SEAL disponga de información técnica y documentaria confiable y debidamente organizada de los SER transferidos por el MINEM, a fin de fortalecer la gestión, administración, valorización y control de los activos eléctricos bajo su responsabilidad, contribuyendo al adecuado cumplimiento de sus funciones de distribución de energía eléctrica, así como a la atención de los requerimientos regulatorios, operativos, patrimoniales y de planificación institucional, en el marco del proceso de determinación del Valor Agregado de Distribución (VAD) 2027-2031.

5. Actividad del POI


Objetivo Estratégico Operativo OEO14: Optimizar la Gestión de Inversiones.

Firmado Digitalmente por:
 MICHICA USUARIA
 Jorge Ansel FAJ
 2010018628
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 01/06/2026
 17:37:03



Firmado Digitalmente por:
 PANTOJO ARAGON
 Edy Panto FAJ
 201018828
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 08/06/2026
 18:37:27



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 12

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTARIA DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES (SER) TRANSFERIDOS A SEAL POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS" tiene la necesidad programada por La Unidad e Obras de la Gerencia Técnica y de Proyectos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

Antecedentes:

En el marco de las actividades asignadas a la Unidad de Obras para el desarrollo del Plan de Trabajo del Estudio de Valor Agregado de Distribución (VAD) 2027-2031, se ha previsto la identificación, verificación y recopilación de SER con resolución del MINEM, para su incorporación en la base regulatoria y comercial.

Anteriormente se ejecutaron servicios para la gestión de la obtención de la liquidación y transferencia de proyectos rurales pendientes a SEAL por la DGER del MINEM.

Como resultado de los servicios previamente ejecutados, se obtuvo el siguiente estado de avance en los procesos de liquidación y transferencia de algunos proyectos SER ejecutados por el MINEM:

Cuadro referencial


ITEM	DESCRIPCION	N° DE CONTRATO	RD CONTRATO	RD LIQ. PROYECTO	RM	Avance
1	PSE Valle del Colca II Etapa - 23 localidades	04-032-EM/DEP	148-07-EM/DEP	EN TRAMITE	441-2009-MEM/DM	100%
2	PSE Chuquibamba II y III Etapa - 60 localidades	04-028-EM/DEP	299-09-EM/DEP	EN TRAMITE	284-2011-MEM/DM	100%
3	SER Chuquibamba IV Etapa - 60 localidades	012-2011-MEM/DGER	072-2017-EM/DGER	345-2020-MINE/DGER	490-2023-MINEM/DM	100%
4	SER Caravelí II Etapa - 32 localidades	012-2011-MEM/DGER	072-2017-EM/DGER	353-2020-MINE/DGER	490-2023-MINEM/DM	100%
5	SER CP AV La Barrera del distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyos, Arequipa	030-2013-MEM/DGER	521-2016-EM/DGER	315-2021-MINE/DGER	490-2023-MINEM/DM	100%
6	Instalación de una Línea de Subtransmisión entre las localidades de Jahuary y Ocoña, distrito de Ocoña, provincia de Camaná, región Arequipa.	036-2013-MEM/DGER	027-2015-EM/DGER	244-2020-MINE/DGER	490-2023-MINEM/DM	100%
7	Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de las comunidades de Murco, Pichinca, Tocroyo, Misanayoc y Pucro, distrito de Huanca, provincia de Caylloma, región Arequipa.	029-2010-MEM/DGER	594-2014-EM/DGER	022-2020-MINE/DGER	490-2023-MINEM/DM	100%
8	Instalación del Servicio de Energía Eléctrica en la Irrigación Yuramayo, distrito de Víctor, provincia de Arequipa, región Arequipa.	099-2015-MEM/DGER	150-2017-EM/DGER	327-2019-MINE/DGER	490-2023-MINEM/DM	100.0%
9	SER Valle del Colca III Etapa	081-2015-MEM/DGER	376-2017-EM/DGER	572-2023-MINE/DGER	EN TRAMITE	75%
10	SER Cotahuasi III Etapa - 39 localidades	004-2012-MEM/DGER	246-2016-EM/DGER	EN TRAMITE	EN TRAMITE	50%
11	SER Acarí - Chala III Etapa - 7 localidades	004-2012-MEM/DGER	246-2016-EM/DGER	EN TRAMITE	EN TRAMITE	50%

Firmado Digitalmente por:
MACHACA MAMANI
Jose Angel FAU
2010018623 not
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/04/2025
17:37:04



Firmado Digitalmente por:
PANTOJO ARAGON
Eddy Pedro Pablo FAU
2010018623 not
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/04/2025
18:37:29



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 12

ITEM	DESCRIPCION	N° DE CONTRATO	RD CONTRATO	RD LIQ. PROYECTO	RM	Avance
12	Electrificación Rural Anexos distrito de Sibayo, Caylloma y Tisco	Convenio N° 056-2007-MEM/DGER	Resolución de Alcaldía N°013/2010/MDC	-	-	50%

No obstante, los proyectos identificados a la fecha constituyen únicamente una referencia inicial y no representan necesariamente la totalidad de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) ejecutados por el MINEM y transferidos a SEAL durante los distintos periodos de intervención institucional. Asimismo, se ha identificado que parte de la información técnica y administrativa asociada a dichos proyectos se encuentra dispersa, incompleta, desactualizada o no disponible en los archivos institucionales de SEAL, del MINEM o de otras entidades vinculadas.

Esta situación dificulta la adecuada identificación de los activos eléctricos transferidos, su valorización regulatoria y patrimonial, así como su incorporación en los registros técnicos, comerciales y regulatorios de la empresa.

En tal sentido, resulta necesario contratar un servicio especializado que permita efectuar la búsqueda integral, identificación, verificación, recopilación y organización de la información técnica y documentaria correspondiente a los SER ejecutados por el MINEM y transferidos a SEAL, incluyendo aquellos proyectos que cuenten con Resolución Ministerial de transferencia, proyectos transferidos mediante otros mecanismos administrativos, así como proyectos en proceso de liquidación, regularización o incorporación a favor de SEAL.

7.1 Actividades a desarrollar (servicio).

Sin ser limitativo, se deberán desarrollar las siguientes actividades.


- a) Realizar la búsqueda, identificación y verificación de la totalidad posible de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) ejecutados por el MINEM que hayan sido transferidos, total o parcialmente, a favor de SEAL para su operación, administración o mantenimiento.
- b) Verificar el estado situacional de cada proyecto identificado en la actividad a), referente a aspectos relacionados con transferencia, liquidación, recepción, regularización, operación y disponibilidad de información técnica y administrativa.
- c) Gestionar ante el MINEM, empresas, consultoras, contratistas, supervisores y demás entidades que correspondan la obtención de información vinculada a los proyectos SER transferidos a SEAL.
- d) Recopilar, revisar, clasificar y organizar la documentación técnica y administrativa disponible de cada proyecto identificado, incluyendo como mínimo:
 - Expediente Conforme a Obra.
 - Resoluciones Ministeriales.
 - Resoluciones Directorales.
 - Liquidación de Obra.
 - Actas y/o Resoluciones de transferencia y recepción (de corresponder).
 - Memorias descriptivas.
 - Planos aprobados.
 - Documentación complementaria disponible.

Firmado Digitalmente por:
MACHACA MAMANI
Jorge Angel FAU
20170118028.pdf
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Ancocha
Fecha: 09/06/2018
13:37:04



Firmado Digitalmente por:
PANTIGUO RAMON
Edin Pedro FAU
20170118028.pdf
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Ancocha
Fecha: 09/06/2018
13:37:30



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 12

- e) Elaborar una matriz consolidada de los proyectos SER evaluados, que contenga la totalidad de los proyectos SER identificados durante la ejecución del servicio, consignando como mínimo:
- Nombre del proyecto.
 - Código o identificación del proyecto.
 - Resolución Ministerial.
 - Estado de transferencia.
 - Estado de liquidación.
 - Expediente Conforme a obra
 - Memoria Descriptiva
 - Planos Aprobados Impresos (I) o Digitales (D)
 - Documentación complementaria disponible
 - Observaciones relevantes.
- f) Recopilar y organizar los planos de los proyectos identificados, asimismo para su presentación tener en cuenta lo siguiente:
- En el caso de recopilar información digitalizada, deberá presentar los archivos en AutoCAD formato (DWG) y PDF.
 - En el caso de recopilar la información impresa, deberá ser digitalizada en pdf por el consultor, siendo el monto de esta digitalización reembolsable.
- g) Elaborar una base de datos digital consolidada de toda la información recopilada durante la ejecución del servicio.
- h) Elaborar un informe final que contenga el universo de proyectos identificados, la documentación recuperada, el estado de cada proyecto, las brechas de información encontradas y las recomendaciones para su regularización e incorporación en los registros institucionales de SEAL.
- i) Realizar las coordinaciones necesarias con el MINEM, entidades públicas y áreas usuarias de SEAL para asegurar el cumplimiento de los objetivos del servicio.

NOTA:

La identificación y recuperación de información de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) estará sujeta a la disponibilidad de registros históricos existentes en el MINEM, empresas consultoras, contratistas, supervisores y archivos institucionales de SEAL.

En consecuencia, considerando la antigüedad de diversos proyectos y las limitaciones inherentes a la disponibilidad y conservación de la información histórica, no se garantiza la existencia o ubicación del 100% de la documentación ni de la totalidad de los antecedentes administrativos de todos los proyectos transferidos. El contratista deberá acreditar las gestiones efectuadas y agotar razonablemente los medios disponibles para la identificación y recuperación de la información correspondiente


7.2 Cantidad del Requerimiento

No corresponde

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 12

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El proveedor deberá garantizar su disponibilidad para atención de toda consulta técnica relacionada con el desarrollo del servicio, por un período de un (1) año contado a partir de la aceptación del informe final por parte de SEAL. Durante este plazo, deberá atender sin costo adicional cualquier requerimiento relacionado con observaciones técnicas o legales vinculadas directamente al servicio brindado.

7.5 Características del proveedor

- El postor no deberá tener algún impedimento para la contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- El postor deberá Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad; además de lo señalado el postor se obliga a lo siguiente:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
<i>Especialista en gestión</i>	01	<i>Ingeniero Electricista o Ingeniero mecánico Electricista</i> <i>Se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado</i>	<i>Experiencia profesional mínima de diez (10) años como coordinador de proyectos y/o Coordinador de obras y/o jefe de proyectos en el ámbito del sector eléctrico</i>	<i>Haber participado en cursos talleres o capacitaciones relacionadas con:</i> <i>Gestión de proyectos</i> <i>se acredita con copia de constancias o certificados de la capacitación realizada</i>	<i>Responsable de la elaboración del servicio y la entrega de los informes debidamente suscritos.</i>

La experiencia del personal será acreditada mediante copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No corresponde

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

NO APLICA:


Es un servicio de que se realizara en las oficinas del consultor.

Firmado Digitalmente por:
MICHIEL VILLANOVA
Jorge Angel FAU
20100188028 soft
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/09/2025
18:37:05



Firmado Digitalmente por:
PANTIGUO ARAZON
Edo Pedro Pado FAU
20100188028 soft
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/09/2025
18:37:31



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 12

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

NO APLICA:

Es un servicio de que se realizara en las oficinas del consultor.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento, debiendo comunicar su decisión mediante carta.
- El Pedido de compra podrá ser declarado nulo o resuelto por SEAL, sin responsabilidad para la entidad, en caso se verifique que su celebración contraviene normas legales vigentes, contiene un imposible jurídico, o se ha producido una transgresión al principio de veracidad, tales como la presentación de información falsa, inexacta o adulterada por parte del contratista. Esta causal aplica en cualquier etapa del procedimiento o durante la ejecución del servicio, y faculta a SEAL a dejar sin efecto el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.
- De resuelto el contrato (Orden de Servicio o Pedido de compra), se efectuará el pago al contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo realizado hasta ese momento.

7.13 Obligaciones del Contratista


SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTARIA DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES (SER) TRANSFERIDOS A SEAL POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

Firmado Digitalmente por:
MARCIALA SUAREZ
Jorge Angel FAU
20150186219 soft
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Anayaqa
Fecha: 08/06/2025
11:37:06



Firmado Digitalmente por:
MARCIALA SUAREZ
Eddy Pedro Paolo FAU
20150186219 soft
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Anayaqa
Fecha: 08/06/2025
18:37:31



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 12

Las principales obligaciones a cargo del contratista serán:

- a. Tener experiencia en la ejecución de trabajos similares al presente servicio.
- b. Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- c. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- d. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- e. Asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores; ya sea por dolo o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de SEAL.
- f. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- g. El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- h. Deberá presentar los informes de acuerdo con lo requerido y en los plazos establecidos.
- i. Deberá contar con un equipo celular para las comunicaciones con el personal de SEAL, este equipo de comunicaciones deberá estar operativo.
- j. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la recepción de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- k. Ningún trabajo adicional se comenzará sin autorización de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Brindar la información con la que cuenta para la ejecución del servicio.
- b. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- c. Supervisar la ejecución del servicio.
- d. Realizar los pagos correspondientes.
- e. Evaluar la aplicación de penalidades.

8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTARIA DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES (SER) TRANSFERIDOS A SEAL POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS" se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la remisión del pedido de compra.


El contratista deberá presentar los siguientes informes de ejecución del servicio, de acuerdo al avance del servicio y conforme se vayan desarrollando los alcances durante la ejecución del servicio:

Firmado Digitalmente por:
MICHELLE MAMANI
Jorge Angel FAU
20100189528 soft
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/04/2026
17:37:06



Firmado Digitalmente por:
PANTIGUO ARAZÓN
Edy Pava FAU
20100189528 soft
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/04/2026
18:37:32



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 12

Los informes se presentarán firmados por EL CONTRATISTA en cada una de las páginas para su aceptación.

- a) **Primer Informe:** Informe detallado de las actividades realizadas en el marco de la descripción del servicio efectuado en el numeral 7.1 del presente termino de referencia, el cual deberá ser presentado en el plazo de treinta (30) días calendarios, a partir del día siguiente de la remisión del pedido de compra al consultor.
- b) **Informe Final:** Informe detallado de las actividades realizadas en el marco de la descripción del servicio efectuado en el numeral 7.1 del presente termino de referencia, el cual deberá ser presentado en el plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega del primer informe.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El lugar de la ejecución del servicio se realizará en oficinas del Contratista, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono fijo, teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de internet, etc.).

Las coordinaciones se efectuarán en las instalaciones de SEAL (Arequipa) o de manera virtual, previa coordinación.

11. Entregables y lugar de presentación.

Los entregables correspondientes a la prestación del servicio deberán ser presentados conforme a lo siguiente:

- **Primer Informe:** el consultor deberá presentar el informe digital, y todos los archivos fuente a través de mesa de partes virtual de SEAL en el siguiente link: <http://aplicativo.seal.com.pe/mesapvc/>
- **Informe Final:** el consultor deberá presentar el informe digital, y todos los archivos fuente a través de mesa de partes virtual de SEAL en el siguiente link: <http://aplicativo.seal.com.pe/mesapvc/>

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos a cuenta según el siguiente detalle:

- 100% a la conformidad del informe final del Servicio.

Documentos para efectos de pago:


Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

Firmado Digitalmente por:
SACHICA MARAH
Jorge Angel FAU
20101158629 usf
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/06/2025
17:37:06



Firmado Digitalmente por:
PANTIGUOZO ARAZOCHI
Eddy Pedro Pablo FAU
20101158629 usf
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/06/2025
18:37:33



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 12

Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Firmado Digitalmente por:
MACHACA MAMANI
Jorge Angel FAU
20100188228 vult
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/06/2025
18:37:57



Firmado Digitalmente por:
PANTUCO AZACON
Eddy Pedro Pablo FAU
20100188228 vult
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/06/2025
18:37:33



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 12

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno


- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

Firmado Digitalmente por:
MACHACA YAMARI
Jorge Angel FAU
2070018629.pdf
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: America
Fecha: 08/06/2025
17:37:07



Firmado Digitalmente por:
PANTIGOSO ANAGÓN
Esthy Yveta Paola FAU
2070018629.pdf
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: America
Fecha: 08/06/2025
18:31:33



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 12

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley,

Firmado Digitalmente por:
MARCIALA USAMANI
Jose Angel FAU
267018628.txt
Reason: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/04/2026
11:37:07



Firmado Digitalmente por:
PABLO ARAGON
Eddy Pedro Pablo FAU
291018628.txt
Reason: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/04/2026
18:37:34



**FORMATO PROVISIONAL**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	12 de 12

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20500003
CECO (dato controlling):	2A20500003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6380002990
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Jorge Machaca Mamani

Elaborado por:

Nombre : Jorge Machaca Mamani
Código : 20000662

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente por:
SACHICA MAMANI
Jorge Angel FAU
2010116029 sus
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/06/2025
17:37:08



Firmado Digitalmente por:
PANTIGOSO ARAGON
Edy Piedad FAU
2010184228 sus
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 08/06/2025
18:37:34

